

1 evento en vivo

ver programación 

Noticias
DW: Noticias,
Deportes, Música y
Salud hoy

más eventos

NOTICIAS

Fallo sobre marihuana en México "abre nuevas posibilidades"

publicidad

10 NOV 2015 12h32 actualizado a las 14h38

COMENTARIOS

Cuatro mexicanos pueden sembrar y consumir marihuana legalmente con fines recreativos. Por ahora, la medida está limitada a ellos. Sin embargo, "es un gran paso" para México, según dice a DW el investigador Luis Astorga.

VER MÁS

[\(SCJN\) ¿QUÉ SIGUE TRAS PERMITIR EL USO LÚDICO DE LA MARIHUANA?](#)[\(EPN\) ABRE FALLO DE SCJN DEBATE SOBRE LEGALIZACIÓN DE MARIHUANA](#)[Debatir a fondo sobre la marihuana en México, una fruta que caía de madura](#)[Suprema Corte abre la puerta al uso recreativo de la marihuana en México](#)[México allana el camino para legalizar la marihuana](#)

publicidad

El pasado 3 de noviembre, el máximo tribunal mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), emitió un fallo que permite a cuatro personas el consumo de marihuana con fines lúdicos o recreativos sin incurrir en un delito. Según dice el documento jurídico correspondiente, la corte "no minimiza los daños que puede ocasionar la marihuana en el consumidor mayor de edad, sin embargo, entiende que la decisión sobre su uso sólo le corresponde tomarla a cada individuo."

Respecto al "sistema de prohibiciones administrativas", es decir, la ilegalidad de poseer más de cinco gramos de la hierba, así como de producirla y comercializarla, los magistrados de la SCJN reconocen en general el derecho del Poder legislativo para "limitar el ejercicio de actividades que supongan afectaciones a los derechos" constitucionales. Sin embargo, la corte "no encuentra que tales afectaciones fueran de una gravedad tal que ameriten una prohibición absoluta de su consumo."

MENÚ

En pocas palabras, el amparo ganado por cuatro miembros de la llamada Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante (SMART) no equivale a la legalización de la marihuana en México, ni da permiso a todos los ciudadanos para que practiquen la producción y el autoconsumo del estupefaciente. Desde México, Catalina Pérez Correa González, especialista en políticas relacionadas con las drogas y profesora en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), precisa a DW que "los efectos del amparo no son generales, sino solo para los promoventes. Tampoco constituyen jurisprudencia obligatoria para los tribunales inferiores; es decir, éstos aún no tienen que interpretar la norma en la misma forma que lo hicieron los ministros de la SCJN. En caso de que otras personas se ampararan, habría que ver cómo decide la corte o un tribunal."

Para que la decisión de la corte tuviera obligatoriedad y sentara jurisprudencia, tendrían que decidirse otros cuatro casos en el mismo sentido y de forma ininterrumpida, explica la coautora del estudio "El Estado frente al consumo y los consumidores de drogas ilícitas en México" y autora de otros documentos al respecto.

También desde México, el Dr. Luis Astorga, uno de los especialistas más renombrados en la investigación sobre temas de seguridad y política contra las drogas, coincide con estos puntos de vista, y añade en entrevista con DW: "Es un gran paso y abre nuevas posibilidades."

El debate necesario

Al declarar inconstitucionales las normas que prohíben de manera absoluta el cultivo, producción y posesión de marihuana, se ha generado un importante debate en México sobre estos temas, considera Pérez Correa González. Además, "se ha enviado un fuerte mensaje al Legislativo y al Ejecutivo sobre la necesidad de cambiar las normas", agrega.

El propio Peña Nieto llamó a realizar "un gran debate" sobre la legalización de la marihuana, apenas fue dado a conocer el fallo de la Suprema Corte. Pero en realidad, dicho debate ya está en marcha en México por lo menos desde el año 2010, impulsado por el voto sobre la legalización de la marihuana en California, Estados Unidos. Entonces, cuando Felipe Calderón era aún presidente y la llamada "guerra contra las drogas" era política oficial, la influyente revista mexicana Nexos dedicó una amplia serie de ensayos a los posibles efectos de la despenalización de las drogas en México.

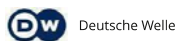
En diciembre de ese mismo año, la fundación alemana Friedrich Ebert publicó un ensayo llamado "Después de la guerra perdida, ¿qué? El debate de la legalización de las drogas en México", que también llamaba a la discusión pública. Pero ésta se apagó al ser rechazada la llamada Proposición 19 por la mayoría de los votantes californianos.

MENÚ

continúa, independientemente de lo que piense o diga el presidente. La diferencia es que antes no existía el fallo de la Suprema Corte y eso hace que los poderes Legislativo y Ejecutivo reaccionen. No pueden permanecer estáticos ante ese fallo, ni seguir repitiendo que están abiertos al debate. El fallo implica modificar el marco legal vigente".

La continuación del añejo debate no se limita al ámbito nacional. En este tema, "México tiene que tomar el liderazgo", aseguró recientemente el expresidente colombiano César Gaviria, miembro de la Comisión Global de Política de Drogas, de la cual también forman parte los exmandatarios de Brasil, Chile y México, Fernando Henrique Cardoso, Ricardo Lagos y Ernesto Zedillo respectivamente.

El gobierno mexicano, según declaraciones de Enrique Peña Nieto, tiene un objetivo concreto al convocar a este debate: presentar en abril de 2016 su política de Estado, que por el momento consiste en el rechazo a la legalización de las drogas, durante el encuentro global convocado por la Organización de las Naciones Unidas para analizar este tema.



COMPARTIR

COMENTAR

[COMENTARIOS](#)

publicidad

Ghostery ha bloqueado los comentarios creados por Disqus.

